OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4729

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 5 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que autoriza la impartición del primer ciclo de Educación Infantil al centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Santa María» de Vitoria-Gasteiz (Álava).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 5 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza la impartición del primer ciclo de Educación Infantil al centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Santa María» de Vitoria-Gasteiz (Álava), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 178, de 14 de septiembre de 2018, se procede a su corrección:

En la página 2018/4528 (2/2), en el artículo 1, donde dice:

«– Bachillerato: Modalidades de «Ciencias» y «Humanidades y Ciencias Sociales», 8 unidades con capacidad para 280 puestos escolares.»

debe decir:

«– Bachillerato: Modalidades de «Ciencias» y «Humanidades y Ciencias Sociales», 10 unidades con capacidad para 350 puestos escolares.»